



CÁMARA COMERCIO
C A R T A G E N A
Nit. 890 480 041-1

RADICADO No: 8482780

RECIBO No: 0

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 327661-12

NIT: 900491287

SOLICITADO: LAUCAM MARITIMA SAS

FECHA Y HORA: 2022-05-20 12 06 P M

CLIENTE: LAUCAM MARITIMA SAS

IDENTIFICACIÓN: 900491287

DIRECCIÓN: Avenida 3 25 53 EDF TORRE DEL PUERTO OFC 10 01 BR I

TELÉFONO: 6421771

CONTACTO: LAUCAM MARITIMA SAS

TELÉFONO: 6421771

SEDE: CENTRO

USUARIO: DEISY VEGA ESCORCIA

CONSECUTIVO: 20220520-0016

zavnYjmdjdySKlb

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO 0,00					CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL 0,00
T. DÉBITO 0,00					T. CRÉDITO 0,00		IVA 0,00
TOTAL CANCELADO CERO PESOS CON 00 CENTAVOS							TOTAL 0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

E. S. M.

Referencia: Recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el acto de inscripción en el Registro Público Mercantil del acta No. 16 Bis del 8 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas de LAUCAM MARITIMA S.A.S., inscrita en esa CÁMARA DE COMERCIO el 9 de mayo de 2022 con el No. 180048 y 180049 del Libro IX, en virtud de la cual se designaron nuevos representantes legales de la sociedad.

Matrícula de la sociedad: 09-327661-12 del 11 de enero de 2012

JORGE PINILLA COGOLLO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.246.045 de Bogotá y tarjeta profesional No. 18.803 del C.S. de la J., actuando como apoderado del señor GIOVANNI SIMONCINI, mayor y vecino de La Habana (República de Cuba), identificado con pasaporte italiano No. YB 8170447, quien actúa en su condición de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición ante esa CÁMARA DE COMERCIO y subsidiariamente recurso de apelación ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES contra al acto de inscripción en el Registro Público Mercantil del acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022 de Asamblea de Accionistas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S inscrita en esta CÁMARA DE COMERCIO el 9 de mayo de 2022 con el No. 180048 y 180049 del Libro IX, en virtud de la cual se designaron nuevos representantes legales de la sociedad con el fin de que la revoque en todos sus términos y en su lugar mantenga la actual inscripción de YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS como único representante legal de la sociedad.

Fundamento este recurso de reposición y subsidiario de apelación en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En el acto constitutivo de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. de fecha 5 de enero de 2012, inscrito inicialmente en la CÁMARA DE COMERCIO DE

BOGOTÁ y posteriormente el 19 de marzo de 2014 en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA los socios de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. eran exclusivamente GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, cada uno como titular del 50% de las acciones.

SEGUNDO: Esta composición accionaria se ha mantenido hasta la fecha, pues ninguno de los dos (2) socios ha suscrito documento alguno enajenando a terceras personas las acciones suscritas y pagadas de que son titulares en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., esto es, los únicos socios a la fecha son: GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.

TERCERO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha pretendido a través de unas actas apócrifas, la primera denominada Acta No. 12 de fecha 21 de diciembre de 2018, ostentar la calidad de socio de LAUCAM MARITIMA S.A.S., en dicha acta se señala que el señor GIOVANNI SIMONCINI enajena las cincuenta (50) acciones de que es titular al señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, acciones que supuestamente habían sido ofrecidas en venta por el señor GIOVANNI SIMONCINI, y por consiguiente, el señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ quedaba como único socio y con la propiedad de la totalidad de las acciones; esta acta no aparece suscrita por el señor GIOVANNI SIMONCINI, ni existe instrumento privado alguno en virtud del cual GIOVANNI SIMONCINI ceda o enajene sus acciones al señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, a contrario sensu, el señor GIOVANNI SIMONCINI ha expedido una certificación en virtud de la cual certifica que desde el acto de constitución de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. es titular y propietario del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad y que nunca ha enajenado ni cedido a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ ni a JOSE ERNESTO GALTES MACHADO las acciones de que es titular.

Manifiesta el señor GIOVANNI SIMONCINI que el Acta No. 12 de fecha 21 de diciembre de 2018 y el Acta No. 13 de fecha 28 de enero de 2019, nunca fueron suscritas por el señor GIOVANNI SIMONCINI como propietario del 50% de las acciones y que dichas actas son falsas o apócrifas, en cuanto en ellas se consigna fraudulentamente que GIOVANNI SIMONCINI enajenó el 50% de las acciones de que es titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. al señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO circunstancia que no corresponde con la realidad de lo

acontecido, por cuanto nunca ha sido su voluntad enajenar las acciones de que es titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

CUARTO: Es tan amañada y contradictoria la enajenación a que hace referencia el Acta No. 12 donde supuestamente GIOVANNI SIMONCINI le enajena sus 50 acciones ordinarias a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, que en el Acta No. 13 de fecha 28 de enero de 2019 continúan como socios JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y GIOVANNI SIMONCINI y al momento de verificar el quorum se establece como miembros que conforman la Asamblea de Accionistas a los socios GIOVANNI SIMONCINI con 50 acciones y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ con 50 acciones; esta acta tampoco está firmada por GIOVANNI SIMONCINI y en ella se manifiesta que JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ cede las acciones adquiridas a GIOVANNI SIMONCINI a su hijo JOSE ERNESTO GALTES MACHADO sin que exista documento de enajenación o cesión alguna en que JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ protocolice la venta de 50 acciones a su hijo JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, así como tampoco existe acto de enajenación de las 50 acciones de que es titular GIOVANNI SIMONCINI a favor de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.

QUINTO: En actas posteriores como el Acta No. 14 de fecha 14 de abril de 2019 y No. 15 de fecha 6 de octubre de 2021 figuran como socios de LAUCAM MARITIMA S.A.S., JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ como titular de 50 acciones y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO como titular de 50 acciones, de donde se infiere sin mayor esfuerzo que las acciones supuestamente adquiridas por JOSE ERNESTO GALTES MACHADO son las mismas de las que era titular el señor GIOVANNI SIMONCINI, lo que no corresponde a la realidad y constituye una falsedad y un fraude a los intereses de GIOVANNI SIMONCINI quien nunca cedió ni enajenó sus acciones.

SEXTO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO a pesar de haber sido advertido por escrito que dicha cesión de acciones nunca se dio insiste en ostentar la calidad de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. a sabiendas de que no tiene la condición de socio y pretende fraudulentamente remover al Representante Legal de la sociedad e instaurar una acción social de responsabilidad en los términos del artículo 25 de la Ley 222 de 1995; es así, como

presento a la CÁMARA DE COMERCIO un acta apócrifa numerada como 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022, en la cual en compañía de su hermano medio ALEJANDRO GALTES GALEANO proceden a designarse como nuevos Representantes Legales, abrogándose el señor GALTES MACHADO la calidad de socio que no tiene y los señores GALTES MACHADO y GALTES GALEANO la condición de Representantes de las acciones de su padre JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, que tampoco ostentan.

SEXTIMO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO al no ser socio no puede pretender remover al Representante Legal de la sociedad y menos instaurar una acción social de responsabilidad, por cuanto, la decisión de ejercitar esta acción debe ser adoptada por la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y la convocatoria a dicha asamblea deberá realizarse por un número de socios que represente por lo menos un 20% de las acciones, cuotas o partes de interés en que se halla dividido el capital social; es evidente que no siendo socio el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO no podía realizar válidamente la convocatoria a una asamblea con tal propósito.

OCTAVO: La supuesta acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022 que se sometió a inscripción en el Registro Público Mercantil y fue inscrita el 9 de mayo de 2022 nunca se celebró, ni se convocó en legal forma; en primero termino, es preciso señalar que jamás hubo reunión extraordinaria y universal de la Asamblea General de Accionistas en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 3 No. 25-53 (Barrio Manga) de la ciudad de Cartagena; en segundo lugar, carece de veracidad la afirmación de que a la supuesta reunión celebrada el 8 de abril de 2022 asistiera MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO en su condición de cónyuge *superstite* de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, quien es propietario del 50% de las acciones y quien falleció el día 16 de febrero de 2022.

En dicha acta no se indica cómo se convocó a la Asamblea, ni quien la convocó, apartándose de las exigencias contenidas en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales para efectos de la convocatoria a la Asamblea de Accionistas, y se desconoce que el señor GIOVANNI SIMONCINI es titular de 50 acciones y que los señores ALEJANDRO GALTES GALEANO y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO no son adjudicatarios, ni representantes, ni titulares de las acciones que están en cabeza del socio fallecido JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ; en

ese orden de ideas, es absolutamente claro que la presunta asamblea a la que hace referencia el acta en mención carecía de atribuciones para decidir sobre la iniciación de una acción social de responsabilidad contra el Representante Legal Suplente de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y más aún, para designar nuevos Representantes Legales; de todo lo anterior se colige que a la citada reunión asistieron ALEJANDRO GALTES GALEANO y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, quienes en concierto ilícito y delictivo pretendieron apropiarse de las acciones de los verdaderos y legítimos socios JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y GIOVANNI SIMONCINI y autodesignarse JOSE ERNESTO GALTES MACHADO como Gerente General propuesto por el señor ALEJANDRO GALTES GALEANO y a su vez, ALEJANDRO GALTES GALEANO como subgerente propuesto por el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO a sabiendas de que no eran socios y de que carecían de la representación de las acciones del socio fallecido JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, por cuanto no aportaron providencia judicial, ni documento con visos de legalidad que los acreditara como representantes de las acciones de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ; de lo anterior se infiere que nunca estuvieron presentes los titulares de las acciones correspondientes al capital suscrito y pagado de la sociedad, ni sus representantes, apoderados o delegados.

Así las cosas, es incontrovertible que dicha acta No. 16 Bis por múltiples razones de orden legal y estatutario no es susceptible de inscribirse en el Registro Público Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Cartagena.

NOVENO: Esta perfectamente establecido que la presunta Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de abril de 2022 nunca se celebró, que no fue convocada por ninguno de los socios, ni por el Representante Legal de la sociedad, que nunca existió una reunión universal que implica la concurrencia del 100% de los accionistas y que dadas las circunstancias precedentes el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO y el señor ALEJANDRO GALTES GALEANO no tenían facultad para convocar a la Asamblea General de Accionistas, ni para ser parte de la misma y mucho menos para adoptar decisiones en cualquier sentido como las que se pretenden inscribir en el Registro Público Mercantil relacionadas con el cambio de Representante Legal y el ejercicio de la acción social de responsabilidad, por consiguiente, la denominada acta No. 16 Bis es absolutamente falsa.

DÉCIMO: En el acta que se somete a inscripción se observa una nota que reza: "la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la empresa"; esta certificación es absolutamente falsa por cuanto en el libro de actas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. no se encuentra dicha acta por la poderosa razón de que la asamblea a la que hace referencia nunca se convocó ni se celebró.

DÉCIMO PRIMERO: El suscrito como apoderado judicial de GIOVANNI SIMONCINI formuló denuncia penal contra los señores JOSE ERNESTO GALTES MACHADO y ALEJANDRO GALTES GALEANO por los delitos de hurto agravado y falsedad en documento privado, denuncia penal que está en proceso de reparto en la UNIDAD DE ASIGNACIONES DE LAS FISCALIAS SECCIONALES DE CARTAGENA.

Con el fin de acreditar los hechos anteriores me permito aportar las siguientes

PRUEBAS

1. El poder conferido al suscrito por el señor GIOVANNI SIMONCINI en su condición de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.
2. Certificado o registro civil del matrimonio celebrado entre JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO.
3. Registro Civil de Defunción de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.
4. Certificación de composición accionaria de LAUCAM MARITIMA S.A.S. suscrito por el Representante Legal y el Contador de la sociedad en la que figuran como únicos socios GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ
5. Certificación emitida por el señor GIOVANNI SIMONCINI en la cual declara que no ha enajenado sus acciones y que continúa siendo el titular y propietario del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y que las Actas No. 12 y No. 13 son apócrifas.
6. Comunicaciones enviadas al señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO de fechas 18 y 22 de marzo de 2012 en virtud de las cuales se le advertía por la señora MARIA VICTORIA LOHUIS DE GALTES que las acciones suscritas y pagadas en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

eran de propiedad de GIOVANNI SIMONCINI en un 50% y el restante 50% de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, que el Acta No. 12 no aparecía suscrita por el señor GIOVANNI SIMONCINI y que el señor GIOVANNI SIMONCINI ha manifestado a la sociedad que no ha enajenado ninguna de sus acciones, por lo que dicha presunta cesión o venta no era susceptible de inscribirse en el libro del Registro de Accionistas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

7. Copia de la denuncia penal formulada por GIOVANNI SIMONCINI contra JOSE ERNESTO GALTES MACHADO y ALEJANDRO GALTES GALEANO por la comisión de los delitos de hurto y falsedad en documento privado radicada en la UNIDAD DE ASIGNACIONES DE LAS FISCALIAS SECCIONALES DE CARTAGENA.
8. Certificación emitida por la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. en el sentido de que el acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022 no reposa en el libro de actas de la sociedad y de que dicha asamblea nunca se celebró
9. Copia de las Actas No. 12, 13, 14 y 15 de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.
10. Declaración extraprocesal rendida bajo la gravedad de juramento ante Notario por la señora MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO en la cual manifiesta que no fue convocada, ni participo en la presunta asamblea de accionistas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. consignada en el acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022.

PETICIÓN

Con fundamento en los anteriores hechos y en las pruebas documentales aportadas comedidamente solicitamos se revoque el acto de inscripción del acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022, inscrita el 9 de mayo de 2022 con el No. 180048 y 180049 del Libro IX, en virtud de la cual se designaron nuevos representantes legales y en su lugar se mantenga como representante legal de la sociedad a quien fungía como tal antes de que se inscribiera el acta referida señor YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS, por cuanto dicho registro está viciado de nulidad y parte de presupuestos falsos en la medida en que se pretende señalar que el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO es socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., cuando no lo es y nunca lo ha sido y no se acredita en legal forma como se realizó la

convocatoria y universalidad de la supuesta Asamblea Extraordinaria, así mismo, no se acredita que los señores GALTES MACHADO y GALTES GALEANO ostentaran la condición de Representantes o apoderados de las acciones de que es titular el causante JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.

Esta revocatoria busca adicionalmente que se active el sistema de prevención de fraudes que ha implantado la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 15 No. 93A-84 Oficina 203, Edificio Business 93, Bogotá y en la dirección de correo electrónico: pinillajorge8@hotmail.com

Mi poderdante GIOVANNI SIMONCINI recibirá notificaciones en la Avenida 3° No. 25-53 Oficina 1001, Edificio Torre del Puerto, Cartagena – Bolívar y en el siguiente correo electrónico: giovannisimoncini@enet.cu

Atentamente,


JORGE PINILLA COGOLLO
C.C. No. 19.246.045 de Bogotá
T.P. 16.803 del C. S. de la J.

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
E. S. M.

Referencia: Recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el acto de inscripción en el Registro Público Mercantil del acta No. 16 Bis del 8 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas de LAUCAM MARITIMA S.A.S., inscrita en esa CÁMARA DE COMERCIO el 9 de mayo de 2022 con el No. 180048 del Libro IX, en virtud de la cual se designaron nuevos representantes legales de la sociedad.

Matrícula de la sociedad: 09-327661-12 del 11 de enero de 2012

GIOVANNI SIMONCINI, mayor y vecino de La Habana (República de Cuba), identificado con pasaporte italiano No. YB 8170447, en mi condición de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., sociedad con domicilio principal en Cartagena, identificada con NIT: 900.491.287-7, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JORGE PINILLA COGOLLO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.246.045 de Bogotá y tarjeta profesional No. 18.803 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación interponga recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el acto de inscripción en el Registro Público Mercantil del acta No. 16 Bis del 8 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas de LAUCAM MARITIMA S.A.S. inscrita en esa CÁMARA DE COMERCIO el 9 de mayo de 2022, con el No. 180048 del Libro IX, en virtud de la cual se designaron nuevos representantes legales de la sociedad.

El Doctor Pinilla queda ampliamente facultado para solicitar y aportar pruebas, sustituir y reasumir y en general, para utilizar todos los medios y acciones que considere necesarios en derecho en orden a la defensa de mis intereses.

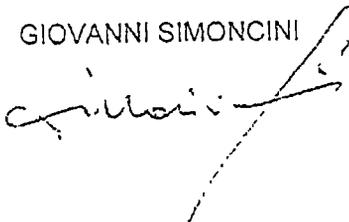
En cumplimiento del artículo 5° del decreto legislativo 806 de 2020 me permito indicar que el correo electrónico de mi apoderado es pinillajorge8@hotmail.com

Sírvanse, reconocerse personería al Doctor JORGE PINILLA COGOLLO para los fines y dentro de los términos consignados en este mandato

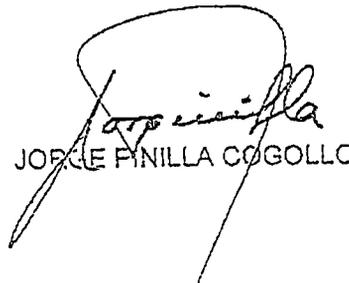
Atentamente,

Acepto,

GIOVANNI SIMONCINI



JORGE PINILLA COGOLLO



Pasaporte italiano No. YB 8170447

C.C. No. 19.246.045 de Bogotá
T.P. No. 18.803 del C. S. de la J.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de LA HABANA el 12 mayo 2022 09:21 AM compareció ante el cónsul: GIOVANNI SIMONCINI identificado(a) con PASAPORTE YB8170447, ITALIA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA E S M

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JUAN MANUEL CORZO ROMAN
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES
Firmado Digitalmente

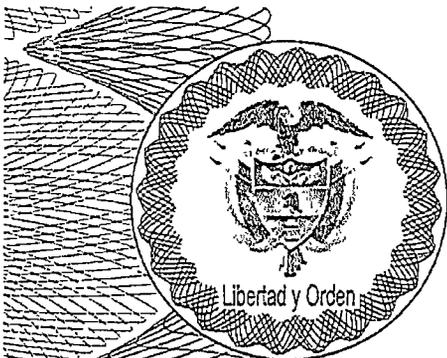
Derechos EUR 17,00
FONCO ROTATORIO EUR 17,00
TIMBRE EUR 0,00
Fecha de Expedición 12 mayo 2022



Impresión No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación:FDWFM82132221





17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

CORZO ROMAN JUAN MANUEL

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 5/17/2022 11:05:56 a. m.
(On: - Le:)

Por: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - APOSTILLA / LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.: L2WFR11557646
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: GIOVANNI SIMONCINI // JORGE PINILLA COGOLLO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

070041008752426

FDWFM82132221 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/12/2022

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
RUTH MERY CANO AGUILLON
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



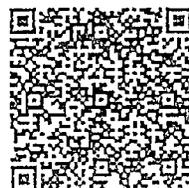
El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido del documento legalizado

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



34506

E.H. 2006

REPUBLICA DE CUBA
 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 CERTIFICACION DE MATRIMONIO



Matrimonio Nacional
 Celebrado en el extranjero

IDENTIFICACION
 DEL
 MATRIMONIO



INSCRIPCION
 Tomo Folio Registro del Estado Civil de Diez de Octubre, Ciudad de La Habana.-
195-105-
 Municipio Provincia Diez de Octubre, La Habana.-

DATOS DEL CÓNYUGE

Nombre(s) y Apellidos José Alejandro Galtés Ordoñez.-
 Lugar de Nacimiento La Habana.- Fecha de Nacimiento 07-09-1953.-

Nombre(s) y Apellidos del Padre Faustino Galtés Mora.-
 Nombre(s) y Apellidos de la Madre Emilia Ordoñez Chaviano.-

DATOS DE LA CÓNYUGE

Nombre(s) y Apellidos Maria Victoria Lohuis Blanco.-
 Lugar de Nacimiento La Habana.- Fecha de Nacimiento 28-07-1964.-

Nombre(s) y Apellidos del Padre Hipólito Lohuis Pérez.-

Nombre(s) y Apellidos de la Madre Marta Blanco Ortega.-

Fecha de la solemnización del matrimonio Diez de Octubre, Ciudad de La Habana.- 25-03-2006.-

Nombre y Apellidos de Funcionario autorizado Licenciada Lazaro Juan Corso Gonzalez.-

de Notario.-

OBSERVACIONES:

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE Diez de Octubre.- La Habana.-
 Municipio Provincia

CERTIFICA. Que los anteriores datos concuerdan fielmente con los que aparecen consignados en la inscripción a que se hace referencia

Fecha por [Signature] Fecha de expedición 09-05-2016

Expedida por



Licenciado Wilfredo G. S. J. J. J.
 Registrador del Estado Civil

[Signature]



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que DAISY MOREJON DIAZ, quien firma y otorga el presente documento, ejerció legalmente a la fecha en el cargo de FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (DACCRE), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REPUBLICA DE CUBA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos

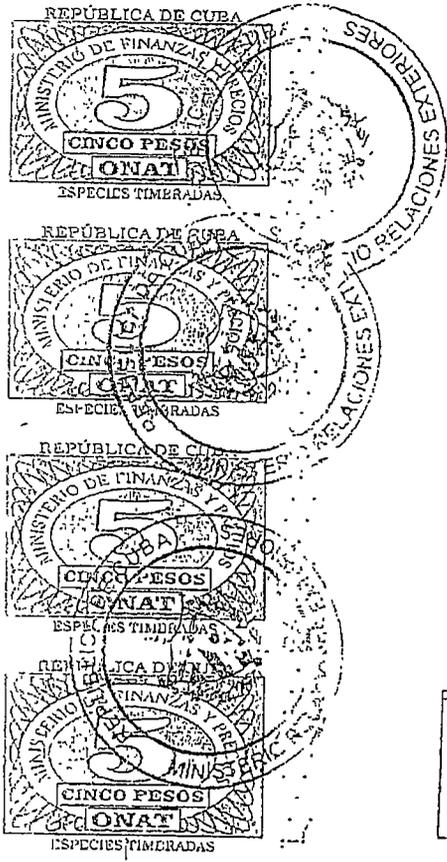
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
LUIS FERNANDO CORDOBA VILLOTA
CONSUL GENERAL
Firmado Digitalmente

Derechos EUR 26 00
FONDO AUTATORIO EUR 17,00
TIMBRE EUR 9 00
Fecha de Expedición 30 mayo 2019

Impresión No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFTFZE8107819



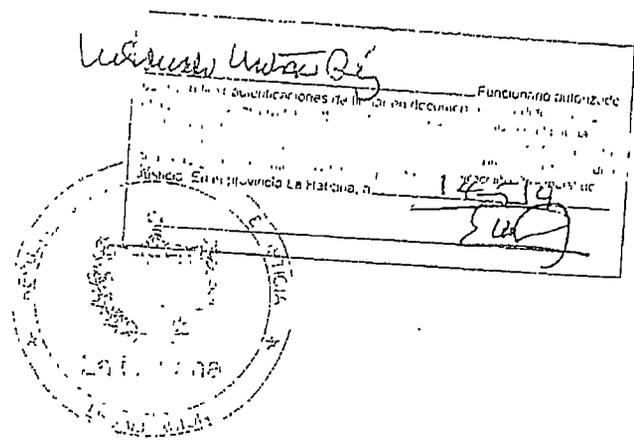
República de Cuba E 851384
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

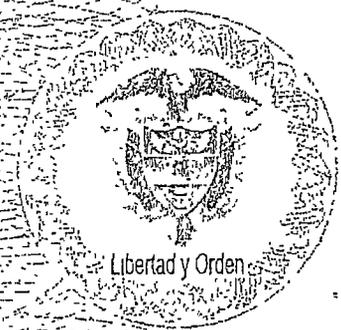
CERTIFICO: Que al parecer, la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Daisy Morejon Diaz
Dada en La Habana a los
MINREX

27 MAYO 2019

DM





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country. - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORDOBA VILLOTA LUIS FERNANDO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/nombre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À.)

El: 3/4/2022 14:18:00 p. m.
(On: - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2WDE141817385
(Under Number - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ // MARIA VICTORIA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: LOHUIS BLANCO)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE MATRIMONIO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

57 2011008558 1-3

4 277-238 107518 Expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
RUTH MERY CANO AGUILLON
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site.
L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

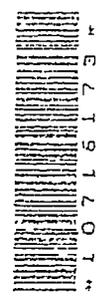


REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

[Handwritten mark]



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10716173

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
							C4X
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA - NOTARIA 5 CARTAGENA *****							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GALTES ORDOÑEZ JOSE ALEJANDRO *****	
CE No. 436749	Documento de identificación (Clase y número)
	Sexo (en Letras)
	MASCULINO *****

Lugar de la defunción			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía			
COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA *****			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificación de defunción
Año	2022	19:42	730939511 *****
Mes		Día	
FEB		16	
Presunción de muerte			
Lugar que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
Año		Mes	
		Día	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>
		HAROLD ESPAÑA ARRIETA *****	
		MEDICO *****	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
NORIEGA CASTELLAR JUAN CARLOS *****	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 72176049 *****	<i>[Handwritten signature]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2022	Mes	FEB	Día
				21
			ELITH ISABEL ZUÑIGA PEREZ	

OTRO:EM - 730939511, 21/02/2022	ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

COLOMBIA

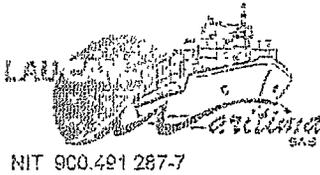
5ta Notaria Quinta de Cartagena

LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE ES FIEL Y EXACTA COPIA TOMADA
DEL ACTA DE REGISTRO QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA.
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

EXPEDIDO 02 MAR. 2022

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
LA FIEL COPIA TOMADA DEL FONDO ORIGINAL DEL REGISTRO
QUE SE MENCIONA Y SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO
QUE MANIFIESTA QUE LO REALIZA CON LA ÚNICA FINE
DE ASESORAR LEGALMENTE AL NOTARIO ALMEDIANTE QUE
DILIGENCIÓ EL ACTA DE REGISTRO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO
107 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEL ARTICULO 107 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEL ARTICULO 107 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
EN
FACER DE LA COPIA DEL ACTA DE REGISTRO MENCIONADO





NIT 900.491.287-7

CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA

LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LAUCAM MARITIMA S.A.S. IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.491.287-7

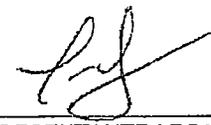
CERTIFICA

Que la empresa LAUCAM MARITIMA S.A.S., identificada con NIT 900491287-7, de acuerdo al Libro de registro de Accionistas de la sociedad y de conformidad con las normas mercantiles vigentes en Colombia presenta la siguiente composición accionaria:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ	50	\$2.000.000	\$100.000.000	50%
GIOVANNI SIMONCINI	50	\$2.000.000	\$100.000.000	50%
TOTAL	100		\$200.000.000	100%

Esta certificación se expide en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de (abril) de (2022).


CONTADOR PUBLICO
JUAN PABLO MARTELO
TP 108826-T


REPRESENTANTE LEGAL
YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS
CE 1015675

La Habana, 26 Abril 2022

Sres Cámara de Comercio de Cartagena

E.S.M.

Área de Registro

Yo Giovanni Simoncini mayor y vecino de la Habana, Cuba, identificado con Pasaporte Italiano No YB 8170447, por medio del presente escrito certifico que desde el Acta Constitutiva de la Sociedad Laucam Marítima S.A.S. soy titular y propietario del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

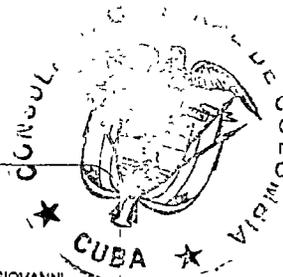
Que el suscrito nunca ha enajenado, ni cedido al Sr José Ernesto Galtes Machado las acciones de que soy titular y que no existe documento alguno que acredite dicha cesión de acciones.

Que el Acta No 12 de fecha 21 Diciembre 2018 y el Acta No 13 de fecha 28 Enero 2019 de la Sociedad Laucam Marítima S.A.S. nunca fueron suscritas ni firmadas por Giovanni Simoncini, como propietario del 50% de las acciones y que dichas actas son apócrifas en cuanto en ellas se consigna fraudulentamente que Giovanni Simoncini enajeno el 50% de las acciones del que es titular en la Sociedad Laucam Marítima S.A.S., al Señor José Ernesto Galtes Machado, circunstancia que no corresponde con la realidad de lo acontecido, por cuento nunca ha sido mi voluntad enajenar las acciones de la que soy titular en la Sociedad Laucam Marítima S.A.S.

En constancia, suscribo esta certificación dirigida a la Cámara de Comercio de Cartagena, a los 26 días del mes de Abril del 2022, para que surta todos los efectos legales y societarios

Atentamente

Giovanni Simoncini



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de LA HABANA el 03 mayo 2022 10 31 AM compareció ante el cónsul GIOVANNI SIMONCINI identificado(a) con PASAPORTE YB6170447 ITALIA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JUAN MANUEL GORZO ROMAN
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

Firmado Digitalmente



Derechos EUR 17 00
FONDO ROTATORIO EUR 17 00
TIMBRE EUR 0 00
Fecha de Expedición 03 mayo 2022

Impresión No 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDWFD93114704

F.V.:

mvictoria@alesfff.com <mvictoria@alesfff.com>

Lun 2/05/2022 6:14 PM

Para: Jorge Pinilla Cogoilo <pinillajorge8@hotmail.com>

De: Maria Victoria <mvictoria@alesfff.com>

Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 5:10 p. m.

Para: 'ernesto@empire-shipping.com' <ernesto@empire-shipping.com>; 'giovannisimoncini@enet.cu' <giovannisimoncini@enet.cu>

Asunto:

Buenas tardes.

En adjunto respuesta a tu inquietud.

Saludos,

Maria Victoria Lehuis Blanco

Señor

JOSE ERNESTO GALTES MACHADO

E. S. M.

Como te aclaré en respuesta anterior, en el acta del 21 de diciembre de 2018 quedó consignado que GIOVANNI SIMONCINI había enajenado sus cincuenta (50) acciones ordinarias de que era titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., sin embargo, esta acta no aparece firmada por el señor SIMONCINI, quien además ha expresado que nunca enajenó las cincuenta (50) acciones que tenía en LAUCAM MARITIMA S.A.S.

Por la anterior razón, no es posible inscribir dicha venta en el libro de registro de accionistas.

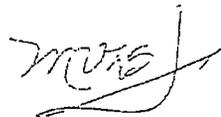
En el acta No. 13 se establece que los únicos socios son JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y GIOVANNI SIMONCINI, circunstancia que permite colegir que no hubo venta de acciones de GIOVANNI SIMONCINI a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.

Si bien es cierto, que en acta posterior que se inscribió en la Cámara de Comercio figuran como socios JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, es importante precisar que dicha acta solo se utilizó para inscribir la designación del nuevo representante legal suplente, por cuanto no es competencia, ni función de la Cámara de Comercio de Cartagena inscribir venta, ni cesión de acciones, ni certificar quienes son los titulares de las acciones suscritas y pagadas de una Sociedad por Acciones Simplificadas, es decir una S.A.S.; por cuanto la Cámara de Comercio es ajena a la composición accionaria de las sociedades por acciones.

Por lo anterior considero que debes comunicarte con el señor GIOVANNI SIMONCINI para aclarar con él la venta de las cincuenta (50) acciones que

aparentemente le hizo a tu padre, por cuanto solo en la medida en que él, como titular de las acciones, presente el documento de transferencia de sus acciones a favor de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ se podrá inscribir esa venta en el libro de registro de accionistas.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO

C.E. 487 481 de Cartagena

RV: CONTESTA

mvictoria@alesff.com <mvictoria@alesff.com>

Lun 2/05/2022 6.13 PM

Para: Jorge Pinilla Cogollo <pinillajorge8@hotmail.com>

De: Maria Victoria <mvictoria@alesff.com>

Enviado el: viernes, 18 de marzo de 2022 10:52 a. m.

Para: 'ernesto@empire-shipping.com' <ernesto@empire-shipping.com>

CC: 'giovannisimoncini@enet.cu' <giovannisimoncini@enet.cu>

Asunto: CONTESTA

Buenos días.

En adjunto respuesta a tus solicitudes.

Si requieres algo más, a tu disposición quedo con gusto.

Cordiales saludos,

Maria Victoria

Señor,

JOSE ERNESTO GALTES MACHADO

E. S. M.

En relación al correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022 y correos recordatorios, me permito manifestarte que, revisadas las actas de la sociedad por parte de nuestros abogados asesores en asuntos de derecho mercantil, se encontró que las acciones suscritas y pagadas en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. eran de propiedad de GIOVANNI SIMONCINI en un 50% y de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ en el 50% restante, es decir que cada uno de los socios era titular de 50 acciones de un valor nominal de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000,00) cada una, de acuerdo al último aumento de capital aprobado por la asamblea de accionistas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

En el Acta no. 12 correspondiente a la asamblea extraordinaria de accionistas de LAUCAM MARITIMA S.A.S. de fecha 21 de diciembre de 2018, asamblea que fue presidida por JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y a la cual concurrió el Sr. GIOVANNI SIMONCINI en calidad de accionista, se manifiesta por parte de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, en condición de presidente de la asamblea, que el Sr. GIOVANNI SIMONCINI estaba interesado en enajenar las 50 acciones ordinarias de que era poseedor en la sociedad; en la misma acta se establece que el Sr. JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ estaba interesado en adquirir las acciones por parte del socio GIOVANNI SIMONCINI, sin embargo esta acta solo aparece suscrita por el Sr. JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y no por el presunto oferente y vendedor de las acciones, quien consultado sobre dicha venta, expresó que nunca ha sido su voluntad enajenar las 50 acciones de que es titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y que prueba fehaciente de lo anterior es que dicha acta no está suscrita por él.

Ante tal manifestación, nuestros abogados asesores consideraron que no era posible inscribir dicha venta en el libro de registro de accionistas, so pena de incurrir en una falsedad ideológica y material.

Dadas las anteriores circunstancias, resulta absolutamente claro que JOSE ERNESTO GALTES MACHADO no es socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

En los anteriores términos doy respuesta a los correos enviados por JOSE ERNESTO GALTES MACHADO.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MVBL', with a long horizontal flourish extending to the right.

MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO

CE 487.481 de Cartagena

Señores

UNIDAD DE ASIGNACIONES DE LAS FISCALIAS SECCIONALES DE
CARTAGENA

E. S. D.



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - BOLMAR
BOLIV-MCGIT - No. 20225210038142
Fecha Radicado 2022-05-17 11:58:47
Anexos: 70 FOLIOS

Referencia: Denuncia Penal

JORGE PINILLA COGOLLO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.246.045 de Bogotá y tarjeta profesional No. 18.803 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor GIOVANNI SIMONCINI, mayor y vecino de la Habana – Cuba, por medio del presente escrito formulo denuncia penal contra el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, mayor, domiciliado y residenciado en Fountain Av Apt. 8 West Hollywood, CA 90069 Estados Unidos, identificado con pasaporte No. AAB 537986 de la República de Argentina, correo electrónico ernesto@acemaven.com y contra ALEJANDRO GALTES GALEANO, mayor y vecino de Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador, por la comisión del presunto delito de hurto en la modalidad de tentativa (artículo 239 del Código Penal) y falsedad en documento privado (artículo 289 del Código Penal), delitos cuya investigación debe iniciarse de oficio conforme a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En el acto constitutivo de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. de fecha 5 de enero de 2012, inscrito inicialmente en la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y posteriormente el 19 de marzo de 2014 en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA los socios de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. eran exclusivamente GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, cada uno como titular del 50% de las acciones.

SEGUNDO: Esta composición accionaria se ha mantenido hasta la fecha, pues ninguno de los dos (2) socios ha suscrito documento alguno enajenando a terceras personas las acciones suscritas y pagadas de que son titulares en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., esto es, los únicos socios a la fecha son: GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.

TERCERO: JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha pretendido a través de tres (3) actas apócrifas erigirse en socio y titular del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

CUARTO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha pretendido a través de unas actas apócrifas, la primera denominada acta No. 12 de fecha 21 de diciembre de 2018, ostentar la calidad de socio de LAUCAM MARITIMA S.A.S., en dicha acta se señala que el señor GIOVANNI SIMONCINI enajena las cincuenta (50) acciones de que es titular al señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, acciones que supuestamente habían sido ofrecidas en venta por el señor GIOVANNI SIMONCINI, y por consiguiente, el señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ quedaba como único socio y con la propiedad de la totalidad de las acciones; esta acta no aparece suscrita por el señor GIOVANNI SIMONCINI, ni existe instrumento privado alguno en virtud del cual GIOVANNI SIMONCINI ceda o enajene sus acciones al señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, a contrario *sensu*, el señor GIOVANNI SIMONCINI ha expedido una certificación en virtud de la cual certifica que desde el acto de constitución de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. es titular y propietario del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad y que nunca ha enajenado ni cedido a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ ni a JOSE ERNESTO GALTES MACHADO las acciones de que es titular.

Manifiesta el señor GIOVANNI SIMONCINI que el acta No. 12 de fecha 21 de diciembre de 2018 y el acta No. 13 de fecha 28 de enero de 2019, nunca fueron suscritas por el señor GIOVANNI SIMONCINI, como propietario del 50% de las acciones y que dichas actas son falsas o apócrifas, en cuanto en ellas se consigna fraudulentamente que GIOVANNI SIMONCINI enajenó el 50% de las acciones de que es titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. al señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO circunstancia que no corresponde con la realidad de lo acontecido, por cuanto, nunca ha sido su voluntad enajenar las acciones de que es titular en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

QUINTO: Es tan amañada y contradictoria la enajenación a que hace referencia el acta No. 12 donde supuestamente GIOVANNI SIMONCINI le enajena sus 50 acciones ordinarias a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, que en el acta No. 13 de fecha 28 de enero de 2019 continúan como socios JOSE ALEJANDRO

GALTES ORDOÑEZ y GIOVANNI SIMONCINI y al momento de verificar el quorum se establece como miembros que conforman la asamblea de accionistas a los socios GIOVANNI SIMONCINI con 50 acciones y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ con 50 acciones, esta acta tampoco está firmada por GIOVANNI SIMONCINI, y en ella se manifiesta que JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ cede el 50% de sus acciones a su hijo JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, sin que exista documento de enajenación o cesión alguna en que JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ protocolice la venta de 50 acciones a su hijo JOSE ERNESTO GALTES MACHADO

SEXTO: En el acta No. 14 del 14 de abril de 2019 Y No. 15 del 6 de octubre de 2021 aparecen como socios de LAUCAM MARITIMA S.A.S. JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ como titular de 50 acciones y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO como titular de 50 acciones, de donde se infiere sin mayor esfuerzo que las acciones supuestamente adquiridas por JOSE ERNESTO GALTES MACHADO son las mismas de las que era titular el señor GIOVANNI SIMONCINI, lo que no corresponde a la realidad y constituye una falsedad y un fraude a los intereses de GIOVANNI SIMONCINI quien nunca cedió ni enajenó sus acciones.

SEPTIMO: Como lo señale precedentemente en las actas No. 14 y No. 15 al momento de verificar el quorum de la reunión figuran como socios JOSE ERNESTO GALTES MACHADO como titular de 50 acciones y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ como titular de las 50 acciones restantes, lo que evidentemente es absolutamente apócrifo y falso.

OCTAVO: En la actualidad el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO a pesar de haber sido advertido por escrito que dicha cesión de acciones nunca se dio insiste en ostentar la calidad de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S a sabiendas de que no tiene la condición de socio y pretende fraudulentamente remover al Representante Legal de la sociedad e instaurar una acción social de responsabilidad en los términos del artículo 25 de la ley 222 de 1995.

NOVENO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha conferido poder a dos abogados para que ejerzan el derecho de inspección en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y en dicho poder aduce fraudulentamente ser socio mayoritario de la citada sociedad, con lo que se confirma su intención de apropiarse ilícitamente

y a través de medios de prueba falsos de las acciones de propiedad de GIOVANNI SIMONCINI

DÉCIMO: El señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO usurpando la calidad de socio de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. ha radicado en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA un acta en la cual se atribuye la calidad de socio de LAUCAM MARITIMA S.A.S. a sabiendas de que no lo es y en ella pretende remover al Representante Legal de la sociedad e instaurar una acción social de responsabilidad, condición de socio que no tiene y que es fraudulenta.

Esta acta es reciente, se identifica con el No. 16 Bis del 8 de abril de 2022 y fue sometida a inscripción en el Registro Público Mercantil que lleva la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el 13 de abril de 2022, devuelta por la CÁMARA DE COMERCIO y sometida de nuevo a registro el 29 de abril del presente año, es decir, el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha intentado apoderarse ilícitamente de las acciones de que es titular GIOVANNI SIMONCINI a sabiendas de que no existe ningún documento en virtud del cual GIOVANNI SIMONCINI le ceda, enajene o venda como cedente sus acciones a JOSE ERNESTO GALTES MACHADO o a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, estos últimos como cesionarios.

DÉCIMO PRIMERO: La supuesta acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022 que se somete a inscripción en el Registro Público Mercantil nunca se celebró, ni se convocó en legal forma; en primero termino, es preciso señalar que jamás hubo reunión extraordinaria y universal de la Asamblea General de Accionistas en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 3 No. 25-53 (Barrio Manga) de la ciudad de Cartagena; en segundo lugar, carece de veracidad la afirmación de que a la supuesta reunión celebrada el 8 de abril de 2022 asistiera MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO en su condición de cónyuge *superstite* de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, quien es propietario del 50% de las acciones y quien falleció el día 16 de febrero de 2022.

En dicha acta no se indica cómo se convocó a la Asamblea, ni quien la convocó, y se desconoce que el señor GIOVANNI SIMONCINI es titular de 50 acciones y que los señores ALEJANDRO GALTES GALEANO y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO no son adjudicatarios, ni representantes, ni titulares de las acciones que

están en cabeza del socio fallecido JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ; en ese orden de ideas, es absolutamente claro que en la presunta asamblea se falsea y adultera la representación de los verdaderos socios con el fin de tomar decisiones sobre la iniciación de una acción social de responsabilidad contra el Representante Legal Suplente de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y más aun, para designar nuevo Representante Legal; de todo lo anterior se colige que a la citada reunión asistieron ALEJANDRO GALTES GALEANO y JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, quienes en concierto ilícito y delictivo pretendieron apropiarse de las acciones de los únicos y legítimos socios JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y GIOVANNI SIMONCINI y autodesignarse JOSE ERNESTO GALTES MACHADO como Gerente General propuesto por el señor ALEJANDRO GALTES GALEANO y a su vez, ALEJANDRO GALTES GALEANO como subgerente propuesto por el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO a sabiendas de que no eran socios y de que carecían de la representación de las acciones del socio fallecido JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, por cuanto no aportaron providencia judicial, ni documento con visos de legalidad que los acreditara como representantes de las acciones de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ; de lo anterior se infiere que nunca estuvieron presentes los titulares de las acciones correspondientes al capital suscrito y pagado de la sociedad, ni sus representantes, apoderados o delegados.

DÉCIMO SEGUNDO: Esta perfectamente establecido que la presunta Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de abril de 2022 nunca se celebró, que no fue convocada por ninguno de los socios, ni por el Representante Legal de la sociedad, que nunca existió una reunión universal que implica la concurrencia del 100% de los accionistas y que dadas las circunstancias precedentes el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO y el señor ALEJANDRO GALTES GALEANO no tenían facultad para convocar a la Asamblea General de Accionistas, ni para ser parte de la misma y mucho menos para adoptar decisiones en cualquier sentido como las que se pretenden inscribir en el Registro Público Mercantil relacionadas con el cambio de Representante Legal y el ejercicio de la acción social de responsabilidad, por consiguiente, la denominada acta No. 16 Bis es absolutamente falsa.

DÉCIMO TERCERO: En el acta que se somete a inscripción se observa una nota que reza: *"la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la empresa"*; esta certificación es absolutamente falsa por cuanto en el libro de

actas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. no se encuentra dicha acta por la poderosa razón de que la asamblea a la que hace referencia nunca se convocó ni se celebró; dicha nota esta suscrita por JOSE ERNESTO GALTES MACHADO y ALEJANDRO GALTES GALEANO

DÉCIMO CUARTO: Es claro que el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO pretende apropiarse de las acciones de que es titular el señor GIOVANNI SIMONCINI en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. con el propósito de tener provecho para sí; adicionalmente hizo uso de documento privado falsificado y lo ha utilizado como prueba para inscribir en el Registro Público Mercantil un acta en la cual figura como socio mayoritario de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., con el fin ilícito de asumir el control de la sociedad a sabiendas de que carece de acciones en la misma.

DÉCIMO QUINTO: De los hechos denunciados se coligue que JOSE ERNESTO GALTES MACHADO ha incurrido en los delitos de hurto en la modalidad de tentativa y falsedad en documento privado, a su vez ALEJANDRO GALTES GALEANO es autor del punible de falsedad en documento privado; conductas que han cometido los indiciados a título de dolo, por cuanto han utilizado actas falsas que contienen ventas y decisiones inexistentes para erigirse como socio y representante de las acciones de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ el primero y como representante de las acciones de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ el segundo; pretendiendo a través de documentos apócrifos asumir el control de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

CUANTÍA

Considero que la cuantía supera los CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00) que es el valor aproximado de las acciones que se han pretendido apropiarse de forma ilícita los denunciados.

En consecuencia, señor Fiscal, es usted competente para conocer de la presente investigación, en razón de la naturaleza del delito, de su cuantía y por haberse cometido el delito en la ciudad de Cartagena.

PRUEBAS

a. Documentales

1. El poder conferido por GIOVANNI SIMONCINI, en calidad de victima al suscrito.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
3. Copia del poder general conferido por GIOVANNI SIMONCINI a favor de YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS
4. Certificado o registro civil del matrimonio celebrado entre JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ y MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO
5. Registro Civil de Defunción de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ
6. Certificación de composición accionaria de LAUCAM MARITIMA S.A.S. suscrito por el Representante Legal y el Contador de la sociedad en la que figura como únicos socios GIOVANNI SIMONCINI y JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.
7. Certificación emitida por el señor GIOVANNI SIMONCINI en la cual declara que no ha enajenado sus acciones y que continúa siendo el titular y propietario del 50% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. y que las Actas No. 12 y No. 13 son apócrifas.
8. Comunicaciones enviadas al señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO de fechas 18 y 22 de marzo de 2022, en virtud de la cual se le advertía por la señora MARIA VICTORIA LOHUIS DE GALTES que las acciones suscritas y pagadas en la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. eran de propiedad de GIOVANNI SIMONCINI en un 50% y el restante 50% de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, que el acta No. 12 no aparecía suscrita por el señor GIOVANNI SIMONCINI y que el señor

GIOVANNI SIMONCINI ha manifestado que no ha enajenado ninguna de sus acciones, con lo que dicha presunta cesión o venta no era susceptible de inscribirse en el libro del Registro de Accionistas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

9. Poder otorgado por el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO a los abogados LETICIA SMYKLE HERNANDEZ y LUIS FERNANDO MORENO HENAO donde funge como socio mayoritario de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

10. Copia simple del acta No. 16 Bis del 8 de abril de 2022, la cual fue presentada por los indiciados a inscripción en el Registro Público Mercantil que lleva la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

11. Copia de las actas No. 12, 13, 14 y 15 de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

12. Certificación emitida por la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S. en el sentido de que el acta No. 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022 no reposa en el libro de actas de la sociedad y que dicha asamblea general de accionistas nunca se celebró.

b. Oficios

1. Se oficie a la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA para que remita con destino a esta Fiscalía el acta sometida a inscripción de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA por el señor JOSE ERNESTO GALTES MACHADO de fecha 8 de abril de 2022, con radicado No. 8445555 del 13 de abril de 2022 (Sede Centro)

2. Se oficie a la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA para que remita con destino a esta Fiscalía el acta sometida a inscripción en el Registro Público Mercantil que lleva la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA con Radicado No. 8460072-2022 del 29 de abril de 2022.

c. Testimoniales

1. Recepciónense los testimonios de GIOVANNY SIMONCINI, MARIA VICTORIA LOHUIS DE GALTES y YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS,

quienes recibirán notificaciones en la Avenida 3° No. 25-53 Oficina 1001, Edificio Torre del Puerto, Cartagena – Bolívar y en los siguientes correos electrónicos: ymlohuis@laucammaritima.com / mvictoria@alesff.com / mlohuis@laignere.com / contabilidad@laucammaritima.com / giovannisimoncini@enet.cu

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 15 No. 93A-84 Oficina 203, Edificio Business 93, Bogotá y en la dirección de correo electrónico: pinillajorge8@hotmail.com

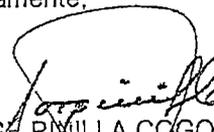
El denunciante y víctima GIOVANNI SIMONCINI recibirá notificaciones en la Avenida 3 No. 25-53 Oficina 1001, Edificio Torre del Puerto, Cartagena – Bolívar y en la dirección de correo electrónico: giovannisimoncini@enet.cu

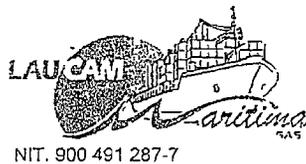
El denunciado JOSÉ ERNESTO GALTES MACHADO recibirá notificaciones en Fountain Av Apt. 8 West Hollywood, CA 90069 Estados Unidos, identificado con pasaporte No. AAB 537986 de la República de Argentina, correo electrónico ernesto@acemaven.com

El denunciado ALEJANDRO GALTES GALEANO recibirá notificaciones en Rancho San Fernando, KM 7 Vía a Chone, Manzana A, Lote 2, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, correo electrónico alejo_8g@yahoo.es

Del señor Fiscal,

Atentamente,


JORGE PINILLA COGOLLO
C.C. No 19.246.045 de Bogotá
T.P. 18.803 del C. S. de la J.



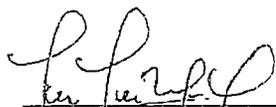
CERTIFICACION

**LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y SECRETARIA DE ACTAS
DE LAUCAM MARITIMA S.A.S. IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.491.287-7**

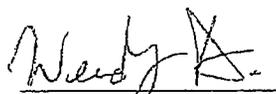
CERTIFICAMOS

Que el acta 16 Bis de fecha 8 de abril de 2022, no reposa en el Libro de Actas de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.Á.S. de NIT 900.491.287-7 y que dicha asamblea nunca se celebró:

Esta certificación se expide en Cartagena, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.



CONTADOR PUBLICO
JUAN PABLO MARTELO
TP 108826-T



SECRETARIA DE ACTAS
WENDY ALVAEREZ AHUMADA
CC 1.143.365.497

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LAUCAM MARITIMA SAS

ACTA NO. 12

En la ciudad de Cartagena a los 21 días de diciembre del 2018, siendo las 10:00 AM horas y previa convocatoria que se hiciera por escrito el día 19 de noviembre del 2018, de los accionista de la compañía se reunieron en la sede social de Laucam Marítima S.A.S, ubicada en el barrio Manga en la cra no.25ª -25 edificio Globalog, en reunión universal, los accionista de la mencionada compañía a fin de celebrar una asamblea extraordinaria de accionista de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales con el fin de realizar compra venta de acciones

Estuvo presente en la reunión las siguientes personas a saber:

Jose Alejandro Galtés en calidad de representante Legal de la sociedad, Laucam Marítima SAS, y el Sr. Giovanni Simoncini, accionistas de la sociedad Laucam Marítima S.A.S

Invitados: Wendy Álvarez ahumada

Prevía aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea extraordinaria de accionistas delibero y tomo las decisiones que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y Secretario para la reunión
2. Verificación del Quorum
3. Aprobación de cesión y venta de acciones
4. Lectura y Aprobación del Acta

Desarrollo

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, CE NO, 486749 como presidente y Wendy Ahumada Álvarez Ahumada cc 1.143.365.497 como secretaria, quienes tomaron posesión del cargo.

2. Verificación del quórum

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la Asamblea de accionista.

Socio capitalista	Doc. de ident	acciones	% participación
GIOVANNI SIMONCINI	PP. No 5890067	50	50%
JOSE A GALTES ORDOÑEZ	P.P no. H346895	50	50 %
			100%

3. El señor presidente hizo la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor GIOVANNI SIMONCINI CON PASAPORTE NO.5890067 esta interesado en enajenar 50 acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad, que si alguno de los presente estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo en la asamblea, de tal oferta se dio previa comunicación escrita a los presentes en fecha de 15 de agosto

El señor presidente decreto un receso de 30 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, el sr JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ con CE NO. 486749 manifestó estar interesado en adquirir las acciones que se ofrecían por parte del socio EL SEÑOR GIOVANNI SIMONCINI, Pasaporte no. 5890067 y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad por el 100% de los socios así.

Accionista	acciones	% participación
GIOVANNI SIMONCINI pasaporte no.5890067	50	50%
JOSE A GALTES ORDOÑEZ pasaporte no. H346895	50	50 %
		100%

Ante el echo anterior, las 50 acciones ordinarias del socio GIOVANNI SIMONCINI serán enajenadas al señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ CON PP H346895 en la proporción señalada y por el precio usd 45000 (cop \$ 135.000000.00) , es decir por 50 acciones a \$ 27.00.000.00 por cada acción., para un total de\$ 135.000.000.00 cop.

Por lo tanto la nueva composición accionaria de la compañía es:

Accionista	Acciones	Valor	% participación
JOSE A GALTES ORDOÑEZ pasaporte no. H346895	100	\$50.000.000,00	100%

Se autoriza al señor gerente para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios.

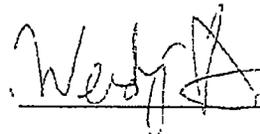
4. Aprobación del acta.

El secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionista dio la lectura al acta correspondiente a la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscritas por la sociedad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión, siendo las 12:30 PM horas.



JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ
Presidente
CE 486.749



WENDY AHUMADA ALVAREZ
Secretaria
CC 1.143.365.497

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LAUCAM MARITIMA SAS NIT 900491287-7

ACTA NO. 13

En la ciudad de Cartagena a los 28 días del mes de enero del 2019, siendo las 10.00 AM horas se reunieron en la sede social de Laucam Marítima S.A S, ubicada en la cra no.25 -25 A 40 edificio Globalog, en reunión universal, los accionista de la mencionada compañía a fin de celebrar una asamblea extraordinaria de accionista de conformidad con los estatutos sociales

Estuvo presente en la reunión las siguientes personas a saber:

José Alejandro Gaites en calidad de representante Legal de la sociedad, Laucam Marítima SAS, y el Sr. Giovanni Simoncini, accionistas de la sociedad Laucam Marítima S.A.S

Invitados: Wendy Álvarez ahumada

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea extraordinaria de accionistas delibero y tomo las decisiones que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum
2. Designación de presidente y Secretario para la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Cesión de acciones.
5. Elección del sub Gerente
6. Nominación del tesorero.
7. Aprobación del Acta

Desarrollo

1. Verificación del quorum

Se encontraron presentes el 100% de las acciones suscritas de la sociedad, por tanto el quorum está debidamente conformado.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión

Por unanimidad fueron elegidos JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, como presidente y Wendy Ahumada Álvarez como secretario de la presente Asamblea Extraordinaria y de Acciones.

3. Aprobación del orden día.

Los representantes accionistas aprobaron el orden del día.

1. Verificación de quorum

2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

3. Aprobación del orden del día.

4. Cesión de acciones

5. Elección del nuevo Sub-gerente

6. Aprobación del acta.

4. Cesión de Acciones:

El señor Jose Alejandro Galtés Ordoñez, toma la palabra y dice que las acciones adquiridas a Giovanni Simoncini las cede a su hijo José Ernesto Galtés Machado identificado con pasaporte no. AAB537986 de Argentina.

5. Elección del Subgerente

El señor presidente toma la palabra y dice que en vista que el Subgerente renunció, se decide elegir el nuevo Subgerente, con las mismas atribuciones que tenía la anterior. Acto seguido presenta el nombre de la señora MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO identificada con cédula de extranjería no.487.481 y es elegida por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscritas por la sociedad.

6. Nominación del Tesorero.

El señor JUAN PABLO MARTELO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía no.73.157.950 de Cartagena es elegido por unanimidad como tesorero de la compañía.

7. Aprobación del acta.

El secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas dio lectura al acta correspondiente a la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscritas por la sociedad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanta la sesión, siendo las 12:00 PM horas.



JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ
Presidente



WENDY AHUMADA ALVÁREZ
Secretario

Cartagena enero 28 de 2019

Señores:
JOSE ALEJANDRO GALTES IRDOÑEZ
Representante Legal
Laucaam Marítima sas

REFERENCIA: Aceptación de cargo

Respetados señores he sido comunicada de mi designación para el cargo de Representante Legal Suplente de la Empresa Laucaam Marítima sas, y para la cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones,

Agradezco su confianza

Cordialmente,



MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO

CE 487481

Acta No. 14
2019

ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LAUCAM MARITIMA SAS

ACTA NO. 14

En la ciudad de Cartagena a los 14 días del mes de abril del 2019, siendo las 10:00 AM horas y previa convocatoria que se hiciera por escrito el día 19 de marzo del 2019, de los accionista de la compañía se reunieron en la sede social de Laucam Marítima S.A.S, ubicada en el barrio Manga en la cra no.25ª -25 edificio Globalog, en reunión universal, los accionista de la mencionada compañía a fin de celebrar una asamblea extraordinaria de accionista de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales con el fin de realizar compra venta de acciones.

Estuvo presente en la reunión las siguientes personas a saber:

Jose Alejandro Galtes en calidad de representante Legal de la sociedad, Laucam Marítima SAS, José Ernesto Galtes' Machado P.P no.AAB537986 Accionistas de la sociedad Laucam Marítima S.A.S

Invitados: Wendy Álvarez ahumada, María Victoria Lohuis Blanco

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea extraordinaria de accionistas delibero y tomo las decisiones que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y Secretario para la reunión
2. Verificación del Quorum
3. Aumento del capital Autorizado
4. Lectura y Aprobación del Acta

Desarrollo

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, CE NO, 486749 como presidente y Wendy Ahumada Álvarez Ahumada cc 1.143.365.497 como secretaria, quienes tomaron posesión del cargo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DE
CARTAGENA



2. Verificación del quórum

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la Asamblea de accionista.

Socio capitalista	Doc. de identi	acciones	% participación
JOSE E GALTES MACHADO	PP. No.AAB537986	50	50%
JOSE A GALTES ORDOÑEZ	P.P no. H346895	50	50 %

			100%

4. Aumento del capital suscrito y pagado: se propone por el señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDÓÑEZ Aumentar el capital social de la sociedad LAUCAM MARITIMA SAS a \$ 200.000.000,00

Se acepta por el 100% de las acciones propuesta.

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	\$2.000.000,00
NO. DE ACCIONES SUSCRITA	100
VALOR TOTAL CAPITAL AUTORIZADO	\$200.000.000,00
NUMERO DE ACCIONES PAGADAS	100
VALOR TOTAL CAPITAL AUTORIZADO	\$200.000.000,00

La asamblea de accionistas aprueba la propuesta planteada de aumento de capital suscrito y pagado

Se acepta con el 100% de las acciones propuesta..

EJ. 1000. 11. 10. 08



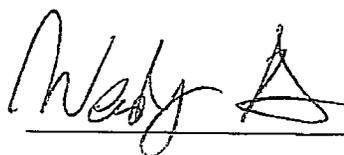
6. Aprobación del acta.

El secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionista dio la lectura al acta correspondiente a la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscrita por la sociedad.

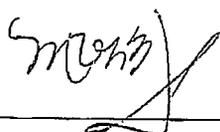
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión, siendo las 12:30 PM horas.



JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ
Presidente
CE 486.749



WENDY AHUMADA ALVAREZ
Secretaria
CC 1.143.365.497



MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO
C.C 487.481

RT
=



Notaría Tercera

Del Circuito de Cartagena



Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Circuito de Cartagena

Haga constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde con la registrada en esta notaría por:

JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Identificado con C.C. **CE486749**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacta

Cartagena:2019-04-29 11.49



1215564764

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>

Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Circuito de Cartagena

Haga constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde con la registrada en esta notaría por:

MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO

Identificado con C.C. **cc487481**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacten obligaciones.

Cartagena:2019-04-29 11:50



1434651717

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>

12
EVA D.
10 MAR 2019

NOTA
CAR
LOEB

DILIGENCIA DE IDENTIFICACION DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



138531



En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Cartagena, compareció: WENDY YOHANA ALVAREZ AHUMADA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1143365497 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6db9mie0qp98
29/04/2019 - 11:52:38:576



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA y que contiene la siguiente información ACTA.



ALBERTO VÍCTOR MARENCO MENDOZA
Notario tres (3) del Círculo de Cartagena

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6db9mie0qp98



ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ACTA NO. 15

LAUCAM MARITIMA SAS

Siendo las 11:00 AM del 6 de octubre de 2021, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en la Oficina 10-01 del Edificio Torre del Puerto, ubicado en Manga, 3ra Ave, no. 25-53, se efectuó la reunión en sesión extraordinaria convocada por Jose Alejandro Galtes Ordoñez, Representante Legal de la compañía.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día.
4. Renuncia del Subgerente
5. Elección del nuevo Subgerente
6. Lectura y Aprobación del Acta.

1. Designación de Presidente y Secretario.

- Se elige a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ como Presidenta de la reunión y a WENDY YOHANA ALVAREZ AHUMADA como Secretaria.

2. Verificación del Quorum

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Doc. De Identidad	Acciones	% participación
JOSE GALTES MACHADO	PP. N° AAB537986	50	50%
JOSE GALTES ORDOÑEZ	PP. N° H346895	50	50%
			100%

3. Aprobación del Orden del día.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.



4. Renuncia del Subgerente.

La señora MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO, decidió renunciar del cargo y abandona la empresa por motivos personales, su renuncia es aceptada por unanimidad.

5. Elección del nuevo Subgerente.

El Sr. Jose Alejandro Galtes Ordoñez propone para el cargo de Subgerente al Sr. Yoan Manuel Pérez Lohuis de C.E. N° 1.015.675, para que sea quien ocupe el cargo todas las facultades y funciones que tenía el anterior.

Se aprueba la designación del Sr. Yoan Manuel Pérez Lohuis como Subgerente de la empresa, su designación es aceptada por unanimidad.

6. Lectura y Aprobación del Acta.

El Representante Legal de la compañía lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, por parte de la asamblea de accionistas.

Concluido el orden del día, se da por terminada la reunión a las 11:55 AM del día 6 de octubre de 2021.

Firman la presente acta, sus participantes.

Jose Alejandro Galtes Ordoñez
Presidente y Representante Legal
C.E. 486.749

Wendy Yohana Alvarez Ahumada
Secretaria
C.C. 45.542.959



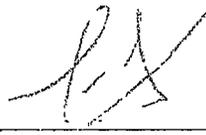
ENC
BLIC
TAR
A
MARE
OTA
AUT

ENC
LICE



María Victoria Lohuis Blanco

C.E. 487.481



Yoan Manuel Pérez Lohuis

C.E.1.015.675

Notaría Tercera

N^o 678250

678250



Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Circulo de Cartagena

Hace constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde con la registrada en esta notaria por:

JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Identificado con C.C. **CE486749**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacten obligaciones.

Cartagena:2021-12-15 13:48



1188957430

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>



Cartagena de Indias, D. T. y C, 06 de octubre de 2021

Señores

LAUCAM MARITIMA S.A.S.

Sr. Jose A. Galtes Ordoñez.

Ciudad

Referencia: Renuncia cargo Subgerente

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me dirijo a usted para comunicarle mi renuncia formal al cargo que vengo desempeñando en su Empresa como Subgerente a partir de la fecha, los motivos que me llevan a tomar la decisión son estrictamente personales.

Le estoy infinitamente agradecido por la oportunidad que me ha brindado, pero sobre todo por su respeto.

Atentamente,



Maria Victoria Lohuis Blanco
CE. 487.481



Cartagena de Indias, D. T. y C, 06 de octubre de 2021

Señores
LAUCAM MARITIMA S.A.S.
 Sr. Jose A. Galtés Ordoñez.
 Ciudad

Referencia: Aceptación de cargo Subgerente

Cordial Saludo:

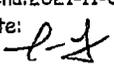
Respetados señores he sido comunicado de mi designación para el cargo de Subgerente de la empresa Laucam Maritima SAS, y para la cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza.

Cordialmente,



Yoan Manuel Perez Lohuis
 CE. 1.015.675

Notaría Segunda del Círculo de Cartagena Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella	
Ante la suscrita Notario Segunda del Círculo de Cartagena compareció personalmente:	
YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS	
Identificado con C.C. CE. 1015675	
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.	
Cartagena:2021-11-08 12:46	
Declarante: 	 sebastian
-38400313	
Para verificar sus datos de autenticación ingrese a la página Web www.notaria2cartagena.com en el link <EN LINEA> ingrese el número abajo del código de barras.	

Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

N³

- 709171

DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES RENDIDA ANTE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

(Decreto 1557 del 14 de julio de 1.989)

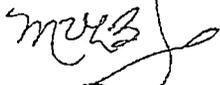
En la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia ante mí ALBERTO MARENCO MENDOZA, notario tercero principal; comparecieron; MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO. De Estado SOLTERA de nacionalidad COLOMBIANA identificada(a) y en fecha señalada en la autenticación biométrica que se anexa a la presente: quienes manifiestan:

- No me comprenden las generales de ley para con el señor Notario Tercero de Cartagena.
- Las declaraciones contenidas en este documento, las rindo bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.
- Efectúo ésta declaración bajo mi única responsabilidad, la cual será usada para fines extraprocesales.

Y declaro:

- Que nunca fui convocada a la presunta asamblea de accionistas de la empresa LAUCAM MARITIMA S.A.S del 08 de abril del 2022 y por supuesto jamás participe en dicha asamblea.
- LA PRESENTE DECLARACIÓN FUE LEIDA POR EL COMPARECIENTE QUIEN ESTUVO EN TODO DE ACUERDO Y MANIFESTÓ QUE NO TENIA NADA MÁS QUE AGREGAR.

Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento." Y por su insistencia de recibe la presente declaración. Se pagaron los derechos notariales: \$ 14.600, 00. Decreto 00755/22, IVA: \$ 2774 La presente diligencia se da por terminada y se firma por el (la) interviniente.



X
MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO
DECLARANTE



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



10599436

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Cartagena, compareció: MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUJIP 200006848.

[Firma manuscrita]

----- Firma autógrafa -----



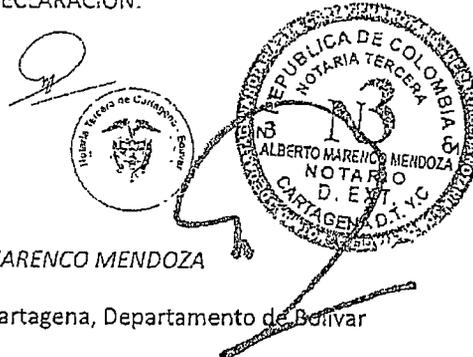
v4z2x50q8dmo
19/05/2022 - 12 24 00



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DECLARACION.



ALBERTO VÍCTOR MARENCO MENDOZA

Notario Tercero (3) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2x60q8dmo

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 20 de Mayo de 2022
Radicado: 8482780-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) YICETH DEL CARMEN GIRALDO COA quien exhibió el documento de identificación número 1143358492, expedido el día 3 mes 6 año 2010, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

DEYSI VEGA ESCORCIA

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	LOCALIZACIÓN A USUARIOS	Código: REG-F-31
		Versión: 04

Fecha: 20-05-2022	Sede: Cartagena
-------------------	-----------------

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

✓ Razón social o Nombre:	LAOCAM MARTINA S.A.S	
✓ Número de Matrícula, Registro o NIT:	900.491.287-7	
✓ *Dirección:	Manza 3ra Av. # 25-53 Edif. Torre del Puerto	
✓ *Nombre Persona encargada del trámite:	Yiceth Giraldo Cesa	
✓ *Teléfono	3046756811	* E-mail: mvictoria@alesff.com
Datos para la expedición de la Factura Electrónica: mvictoria@alesff.com		
Titular Factura electrónica: Persona natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Nombre del responsable de facturación: _____ E-mail: _____		
ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS		

*CAMPOS OBLIGATORIOS

FAVOR DILIGENCIAR ESTE FORMATO EN LETRA LEGIBLE

OBSERVACIONES:
